



RESOLUCIÓN DE 4 DE ENERO DE 2017 DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE RECTIFICAN ERRORES MATERIALES EXISTENTES EN LA RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2016 POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE LOS PUESTOS DIRECTIVOS DE GERENCIA, DIRECCIONES PROVINCIALES Y DIRECCIONES DE ÁREAS

Habiéndose detectado errores en la Resolución de esta Dirección General de 23 de diciembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 1, de 3 de enero de 2017, por la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede a su rectificación.

En consecuencia, de conformidad con lo anteriormente expuesto

HE RESUELTO

Rectificar los errores materiales contenidos en la Resolución de esta Dirección General de 23 de diciembre de 2016 por la que se efectúa convocatoria para la cobertura de los puestos directivos de Gerencia, Direcciones Provinciales y Direcciones de Áreas que a continuación se indican:

1. Base II. Donde dice "Perfil y/o características de los puestos directivos convocados:", debe decir "Perfil y características de los puestos directivos convocados:".
2. Base II. Apartado 1 donde dice "Gerencia: - Titulación y/o experiencia requerida" debe decir "Gerencia: - Titulación y experiencia requerida".
3. Base II. Apartado 2 donde dice "Direcciones Provinciales: - Titulación y/o experiencia requerida" debe decir "Direcciones Provinciales: - Titulación y experiencia requerida".
4. Base II. Apartado 6 donde dice "Dirección de Área Económico-Financiera: - Titulación requerida:" debe decir "Dirección de Área Económico-Financiera: - Titulación y experiencia requerida".
5. Base V. Plazo y modo de presentación, párrafo segundo, donde dice:

"La entrega de solicitudes y documentación acreditativa se realizará en papel, deberán dirigirse a la Dirección General de AVRA y se presentarán en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en C/ Pablo Picasso, s/n, CP 41018 Sevilla, o en cualquiera de los Registros de las Direcciones Provinciales de AVRA de Andalucía. El horario para registrar solicitudes es de 9:00 a 14:00 de lunes a jueves y de 9:00 a 12:30 los viernes."

Debe decir:



“La entrega de solicitudes y documentación acreditativa se realizará en papel, deberán dirigirse a la Dirección General de AVRA y se presentarán en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en C/ Pablo Picasso, s/n, CP 41018 Sevilla, o en cualquiera de los Registros de las Direcciones Provinciales de AVRA de Andalucía. El horario para registrar solicitudes es de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes.”

EL DIRECTOR GENERAL

(D.T. 1ª.1 Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, de aprobación de Estatutos AVRA)

Luis Miguel Jiménez Gómez

